

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

CONTENIDO

1. Presentación.	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.	4
3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.	5
4. Resultados de la Gestión Financiera.	9
5. Resultados de Revisión y Fiscalización.	23
6. Posibles Desviaciones de Recursos Públicos e incumplimiento a la normatividad.	34
7. Integración y Variaciones del Patrimonio	35
8. Estado de la Deuda Pública.	37
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	38
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.	40
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.	45
12. Observaciones Pendientes de Solventar.	46
13. Procedimientos Jurídicos	47
14. Opinión.	48
15. Seguimiento al Resultado del Informe.	49
I. Anexos	
II Glosario	

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Introducción.

La transparencia, rendición de cuentas y fiscalización son elementos fundamentales de la democracia y constituyen factores decisivos para fortalecer la confianza que la sociedad ha depositado en las instituciones públicas.

La fiscalización superior es una actividad técnica que aporta al Poder Legislativo elementos objetivos para su ejercicio parlamentario en la dictaminación de cuentas públicas; contribuye a las tareas de gestión de los entes fiscalizables ya que proporciona un diagnóstico de su actuación y las mejoras o ajustes que deben atender para mejorar su desempeño y, finalmente, ofrece a la ciudadanía un panorama general acerca del manejo de los recursos públicos.

El Órgano de Fiscalización Superior, a través de un trabajo profesional, objetivo, imparcial e independiente identifica instrumentos preventivos, disuasivos y correctivos con el fin reducir al máximo el desvío de recursos y/o cualquier tipo de sesgo en la administración pública, analizado en sus distintas etapas, cuidando preservar o priorizar el interés general.

En el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, ésta entidad fiscalizadora coadyuva con las instancias de control federales y locales, así como de aquellas para la impartición de justicia administrativas y/o sancionatorias, con el fin de dar una respuesta a las exigencias de la sociedad de que todo ente público transparente el ejercicio de los recursos públicos y rindan cuentas de los resultados de su aplicación.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

1. Presentación.

El Órgano de Fiscalización Superior por mandato constitucional y en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, revisa y fiscaliza las Cuentas Públicas de los entes fiscalizables que tiene por objeto evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas a fin de detectar irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera, a efecto que sean corregidas de forma inmediata por parte del ente fiscalizable.

Dicha acción se desarrolla de conformidad con los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, lo cual permite que los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe sean suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejercite sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a su autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de normas profesionales de auditoría, así como en lo señalado por las leyes aplicables en la materia.

En atención a los términos y oportunidad en la presentación de información por parte del ente fiscalizable, se revisó la cuenta pública y se practicó **auditoría financiera** y las observaciones fueron notificadas, a efecto de su solventación en las condiciones y términos previstos en la normatividad aplicable.

Los datos, información, documentos y contenido del presente informe, se obtuvieron de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ente fiscalizable y **los papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, que realiza en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, en consecuencia de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, permanecen en resguardo y confidencialidad del mismo.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Esta entidad, reafirma su compromiso constitucional y lleva a cabo su función fiscalizadora con estricto apego a los principios y valores éticos de integridad, independencia, autonomía, objetividad, imparcialidad, neutralidad política, confidencialidad y competencia técnica y profesional, desarrollo profesional, honradez y lealtad bajo un proceso de mejora continua, adoptando e implementando los mejores mecanismos de fiscalización.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 4, 7, 9, 12, 14 al 16, 20 al 23, 25, 26, 27 y 31 Fracciones I, II y XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre**, relativo a la **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior**, presentado uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente, en tanto el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento e instrucción respectiva.

El contenido del presente Informe, tiene como propósito comunicar de una manera clara, concreta y comprensible los resultados de la gestión del ente fiscalizable, organizado por apartados y con los anexos correspondientes, para que en términos de acceso a la información y transparencia se dé cumplimiento al principio de máxima publicidad, una vez dictaminada la Cuenta Pública.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

2. Recepción de la Cuenta Pública.

El ente fiscalizable, debe presentar su cuenta pública para revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en forma impresa y digitalizada, en los términos del artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley citada. El cumplimiento en la presentación se detalla en el siguiente cuadro:

**Poder Legislativo: Congreso del Estado
Recepción de Cuenta Pública 2018**

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	23 de abril 2018	En tiempo	0
Abril-Junio	17 de julio 2018	En tiempo	0
Julio-Septiembre	30 de octubre 2018	En tiempo	0
Octubre – Diciembre	30 de enero 2019	En tiempo	0

**Poder Legislativo: Órgano de Fiscalización Superior
Recepción de Cuenta Pública 2018**

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	26 de abril 2018	En tiempo	0
Abril-Junio	17 de julio 2018	En tiempo	0
Julio-Septiembre	29 de octubre 2018	En tiempo	0
Octubre – Diciembre	18 de enero 2019	En tiempo	0

El Ente fiscalizable, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que se dio **cumplimiento** la temporalidad señalada para su presentación de acuerdo a lo referido en el cuadro anterior.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

En **cumplimiento al objeto** de la **revisión de la Cuenta Pública**, establecido en los **artículos 12 y 14** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del ente fiscalizable**, la cual debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior**, se realizó con la información que proporcionaron en la **cuenta pública**.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el ejercicio dos mil dieciocho, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento o programa	Universo seleccionado (pesos)			Muestra revisada (d)	Alcance % $e=(d)/(c) * 100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Congreso del Estado Enero - Agosto					
Recursos recaudados y participaciones estatales	126,735,000.00	173,588,670.13	174,813,856.62	174,813,856.62	100.0
Congreso del Estado Septiembre - Diciembre					
Recursos recaudados y participaciones estatales	51,765,000.00	52,803,357.72	59,192,670.40	59,192,670.40	100.0
	178,500,000.00	226,392,027.85	234,006,527.02	234,006,527.02	100.0
Órgano de Fiscalización Superior					
Recursos recaudados y participaciones estatales	66,250,000.00	80,125,427.82	79,216,101.00	79,216,101.00	100.0
TOTAL	244,750,000.00	306,517,455.67	313,222,628.02	313,222,628.02	100.0

Congreso del Estado de Tlaxcala

Obtuvo ingresos por el periodo enero – agosto de \$173,588,670.13 y de Septiembre – diciembre \$52,803,357.72, dando un total en el ejercicio de \$226,392,027.85; el gasto devengado por el periodo enero – agosto fue de \$174,813,856.62 y de septiembre – diciembre de \$59,192,670.40, por lo que en total devengó \$234,361,998.45 y la muestra revisada del gasto a través de la cuenta pública fue del 100.0%, sobre aspectos más relevantes.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Órgano de Fiscalización Superior

Obtuvo ingresos por \$80,125,427.82, devengó \$79,216,101.00 y la muestra revisada del gasto a través de la cuenta pública fue del 100.0%, sobre aspectos más relevantes

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos y por la captación de ingresos provenientes del ente fiscalizable, de acuerdo con los recursos que hayan sido autorizados de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Áreas revisadas

Direcciones Administrativas

Período revisado

Del 1º de enero al 31 de diciembre de dos mil dieciocho.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa, cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías dos mil dieciocho y con apego los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Normas Profesionales de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior y el marco jurídico aplicable, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con la que se determinan los resultados y la opinión correspondiente.

El Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública se preparó considerando lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4. Resultados de la Gestión Financiera.

De conformidad con el **artículo 26, inciso c)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta el **análisis de la gestión financiera**.

Los estados financieros, documentos e información que presentó el **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior** al 31 de Diciembre de 2018; fueron analizados y revisados, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento, para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad; mismos que se describen a continuación:

4.1 Estado de Situación Financiera.

Tiene como objetivo mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso al 29 de agosto de dos mil dieciocho, por término de la **LXII Legislatura del Congreso** del Estado:

Congreso del Estado

Estado de situación financiera al 29 de agosto de 2018

(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Bancos	924,837.33	
Suma Circulante	924,837.33	
No Circulante		
Bienes muebles	13,834,677.67	
Bienes inmuebles	1,405,491.76	
Suma no circulante	14,968,204.09	
Activo Intangibles		
Software	271,965.34	
Suma Intangibles	271,965.34	
Total del Activo		16,165,006.76

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Cuenta	Saldo	Total
Pasivo		
Circulante		
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2,085,695.65	
Suma Pasivo	2,085,695.65	
Hacienda Pública/patrimonio contribuido		
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	2,834,861.30	
Total de Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	2,834,861.30	
Hacienda Pública/patrimonio generado		
Resultados de Administración 2011-2016	12,095,952.60	
Resultado del ejercicio	(851,502.79)	
Total de Hacienda Pública/Patrimonio generado	11,244,449.81	
Suma Hacienda Pública/ Patrimonio	14,079,311.11	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio		16,165,006.76

El estado financiero muestra la situación financiera al 29 de agosto 2018; el anexo 1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable integró en el Acto de entrega-recepción el 10 de septiembre.

Del análisis del Estado de Situación Financiera, se describe lo más relevante:

1. La cuenta de bancos muestra un saldo por **\$924,837.33**, de gasto corriente.
2. La cuenta de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo muestra saldo por **\$2,085,695.65** que corresponde a impuestos sobre la renta \$1,027,785.06, pensiones civiles \$831,389.46, otras obligaciones por pagar \$37,258.00, fondos ajenos por retención a cuenta de terceros \$77,839.52 y Sindicatos \$111,423.61.
3. Presenta el Estado de Situación Financiera Actualización de la hacienda pública/Patrimonio saldo por **\$2,834,861.30** por la actualización realizada con base al Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

4. La cuenta de resultado de ejercicios anteriores es por **\$12,095,952.60**.

5. El Estado de Situación Financiera refleja resultado contable del ejercicio desahorros por **(\$851,502.79)**; y el Estado de Ingresos y Egresos presupuestario muestra déficit por **(\$1,225,186.49)** la diferencia corresponde a las adquisiciones de bienes muebles por **\$373,683.70**; tomando en cuenta que el recurso aplicado en bienes muebles se considera inversión por lo que incrementa el activo y no un gasto conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC".

En conclusión, el Estado de Situación Financiera al **29 de agosto de la LXII Legislatura Congreso del Estado**, no muestra **liquidez y solvencia** suficiente para hacer frente a sus compromisos contraídos a corto plazo.

Por lo que se refiere al Estado de la Situación Financiera de la **LXIII Legislatura del Congreso del Estado**, a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de dos mil dieciocho, presenta lo siguiente:

Congreso del Estado

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018

(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Bancos	3,872.22	
Inversiones temporales	1,782,849.33	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	33,930.00	
Suma Circulante	1,820,651.55	
No Circulante		
Bienes muebles	14,833,557.20	

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Cuenta	Saldo	Total
Bienes inmuebles	1,405,491.76	
Suma no circulante	16,239,048.96	
Activo Intangibles		
Software	271,965.34	
Suma No Circulante	271,965.34	
Total del Activo		18,331,665.85
Pasivo		
Circulante		
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	9,435,150.81	
Suma Pasivo	9,435,150.81	
Hacienda Pública/patrimonio contribuido		
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	2,834,861.30	
Total de Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	2,834,861.30	
Hacienda Pública/patrimonio generado		
Resultados de Administración 2011-2016	12,031,624.34	
Resultado del ejercicio	(5,969,970.60)	
Total de Hacienda Pública/Patrimonio generado	6,061,653.74	
Suma Hacienda Pública/ Patrimonio	8,896,515.04	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio		18,331,665.85

El estado financiero muestra la situación financiera al 31 de diciembre 2018; el anexo 1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al 31 de diciembre.

Del análisis del Estado de Situación Financiera, se describe lo más relevante:

6. La cuenta de bancos muestra un saldo por **\$3,872.22**, por conceptos de Multas

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

7. La cuenta de inversiones temporales presenta un saldo por **\$1,782,849.33**, por inversiones a tres meses.
8. Deudores diversos por cobrar a corto plazo por **\$33,930.00**, por el concepto de gastos a comprobar de 8 personas.
9. La cuenta de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo muestra saldo por **\$9,435,150.81** que corresponde a impuestos sobre la renta \$2,039,623.78, pensiones civiles \$609,022.50, otras obligaciones por pagar derivado de crédito puente por \$6,000,000.00, fondos ajenos por retención a cuenta de terceros \$627,749.52 y Sindicatos \$158,755.01
10. Presenta el Estado de Situación Financiera Actualización de la hacienda pública/Patrimonio saldo por **\$2,834,861.30** por la actualización realizada con base al Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010.
11. La cuenta de resultado de ejercicios anteriores es por **\$12,031,624.34**.
12. El Estado de Situación Financiera refleja resultado contable del ejercicio desahorros por **(\$5,969,970.60)**; y el Estado de Ingresos y Egresos presupuestario muestra déficit por **(\$7,614,499.17)** la diferencia corresponde a las adquisiciones de bienes muebles por **\$1,644,528.57**; tomando en cuenta que el recurso aplicado en bienes muebles se considera inversión por lo que incrementa el activo y no un gasto conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC".

En conclusión, el **Estado de Situación Financiera** de la **LXIII Legislatura del Congreso del Estado**, no muestra **liquidez y solvencia** suficiente para hacer frente a sus compromisos contraídos a corto plazo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Órgano de Fiscalización Superior
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018
(Pesos)

CUENTA	SALDO	TOTAL
Activo		
Circulante		
Bancos	35,469.05	
Inversiones temporales	11,349,557.52	
Total Activo Circulante	11,385,026.57	
No Circulante		
Terrenos	6,170,043.50	
Edificios no habitacionales	55,233,617.69	
Construcciones en proceso en bienes	8,126,325.20	
Mobiliario y equipo de administración	13,367,534.82	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	641,220.23	
Vehículos y equipo de transporte	5,696,372.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	212,047.53	
Software	26,100.00	
Suma No Circulante	89,473,260.97	
Total del Activo		100,858,287.54
Pasivo		
Circulante		
Contratista por obras públicas por pagar a corto plazo	4,126,325.20	
Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	2,279,559.58	
Otras provisiones a corto plazo	4,047,915.14	
Suma Pasivo	10,453,799.92	
Hacienda Pública/Patrimonio contribuido		
Aportaciones	71,904,693.30	
Total de Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	71,904,693.30	

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

CUENTA	SALDO	TOTAL
Hacienda Pública/Patrimonio generado		
Resultado del ejercicio	12,964,972.23	
Resultados de ejercicios anteriores	5,534,822.09	
Total de Hacienda Pública/Patrimonio generado	18,499,794.32	
Suma Hacienda Pública/ Patrimonio	90,404,487.62	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio		100,858,287.54

El estado financiero muestra la situación financiera al 31 de diciembre 2018; el anexo 1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable integro en la cuenta pública trimestral al mes de diciembre.

Del análisis del Estado de Situación Financiera, se describe lo más relevante:

1. La cuenta de inversiones temporales por **\$11,349,557.52**
2. La cuenta de bienes muebles e inmuebles presenta un saldo por **\$89,473,260.97** la cual comprende terrenos \$6,170,043.50, edificios no habitacionales \$55,233,617.69, Construcción en proceso en bienes propios \$8,126,325.20, mobiliario y equipo de administración \$13,367,534.82, mobiliario y equipo educacional y recreativo \$641,220.23, vehículos y equipo de transporte \$5,696,372.00, maquinaria, otros equipos y herramientas \$212,047.53 y software \$26,100.00.
3. La cuenta de contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo muestra un saldo por **\$4,126,325.20**.
4. El saldo de Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo es de **\$2,279,559.58**.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

5. La cuenta de Otras Provisiones a corto plazo es por **\$4,047,915.74**.

6. Presenta saldo en la cuenta de resultados por **\$5,534,822.09**, corresponde al importe acumulado de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas en ejercicios anteriores.

El Estado de Situación Financiera refleja el resultado contable del ejercicio por **\$12,964,972.23** y el Estado de Ingresos y Egresos presenta resultados presupuestales de **\$909,326.82**, la diferencia se debe a las adquisiciones de bienes muebles identificados en el capítulo 5000 Bienes muebles por \$3,929,320.21 e Inversión pública \$8,126,325.20, tomando en cuenta que el recurso aplicado en bienes muebles se considera inversión por lo que incrementa el activo y no un gasto conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC".

En conclusión, el **Estado de Situación Financiera** del Órgano de Fiscalización Superior muestra que cuenta con recursos para hacer frente a sus compromisos a corto plazo.

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del recuadro permite conocer el presupuesto por rubro autorizado, modificado en su caso y devengado por capítulo del gasto, así como los recursos disponibles o sobregirados, en este caso, por término de la **LXII Legislatura del Congreso del Estado**, corresponde lo siguiente:

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Congreso del Estado

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal
Del 1º de Enero al 29 de agosto de 2018
(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Inicial Autorizado Anual (a)	Ingreso Modificado (b)	Ingresos Devengados Ene-Ago (c)	Diferencia (d)=(c-a)	% (e)=(c/a)*100
416	Aprovechamientos	-		67,296.00	67,296.00	-
42111	Participaciones Estatales	126,735,000.00		131,504,997.11	4,769,997.11	103.8
43992	Devolución ISR	-		8,763,771.00	8,763,771.00	-
42114	Ajustes trimestrales	-		5,022,603.13	5,022,603.13	-
42115	Ampliación presupuestal	-		28,230,002.89	28,230,002.89	-

Suman los ingresos	126,735,000.00		173,588,670.13	46,853,670.13	137.0
---------------------------	-----------------------	--	-----------------------	----------------------	--------------

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Autorizado (b)	Egresos Devengados (c)	Diferencia (d)= (b-c)	% (e)=(c/b)*100
1000	Servicios personales	65,148,787.92	68,530,706.92	65,070,236.03	3,460,470.89	95.0
2000	Materiales y suministros	11,740,384.03	11,740,384.03	14,107,221.47	(2,366,837.44)	120.2
3000	Servicios generales	14,109,050.64	16,339,580.64	29,473,182.96	(13,133,602.32)	180.4
4000	Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	27,913,547.41	63,587,472.54	65,789,532.46	(2,202,059.92)	103.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	88,230.00	88,230.00	373,683.70	(285,453.70)	423.5

Suman los egresos	119,000,000.00	160,286,374.13	174,813,856.62	-14,527,482.49	109.1
--------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	--------------

Diferencia (+Superávit - Déficit)	-1,225,186.49
-----------------------------------	----------------------

El estado financiero muestra el resultado presupuestal del periodo enero – agosto del ejercicio 2018; el anexo 2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios que el ente fiscalizable integró en el Acto de entrega-recepción el 10 de septiembre de 2018.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Del análisis del Estado de Ingresos y Egresos presupuestario, se describe lo más relevante:

1. El **Congreso del Estado** obtuvo ingresos por la cantidad de **\$67,296.00** por Aprovechamientos, que corresponden a multas, mismos que no estaban pronosticados.
2. Recibió y registro recursos por Participaciones Estatales un acumulado al mes de agosto de **\$131,504,997.11**; mismos que fueron superiores en un **3.8%** respecto a lo autorizado por el mismo periodo; derivado de recursos del Convenio de Coordinación en Materia de Participación sobre la Recaudación del Impuesto sobre la Renta por **\$8,763,771.00**, Ajustes trimestrales **\$5,022,603.13** y ampliaciones presupuestales por **\$28,230,002.89**.
3. Respecto a los egresos, presentó subejercicio presupuestal en el capítulo 1000 "Servicios Personales" por el **\$3,460,470.89** y sobregiros presupuestales en los capítulos del gasto 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" por **\$2,366,837.44**, **\$13,133,602.32**, **\$2,202,059.92** y **\$285,453.70** respectivamente.
4. El Estado de Ingresos y Egresos presupuestario muestra déficit por **\$1,225,186.49**; mismo que difiere del desahorro que muestra el Estado de Situación Financiera por **\$851,502.79**; originando una diferencia de **\$373,683.70**, que corresponde al aumento en el rubro de bienes muebles; tomando en consideración que el recurso aplicado en bienes muebles se considera inversión, por lo que incrementa el activo, y no un gasto conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos del CONAC.

Por lo tanto, los responsables de la gestión financiera **se apegó parcialmente** a criterios de eficiencia, eficacia, economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Congreso del Estado

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal
Del 30 de Agosto al 31 de diciembre de 2018
(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Inicial Autorizado Anual (a)	Ingreso Modificado (b)	Ingresos Devengados 30 Ago-Dic (c)	Diferencia (d)=(c-a)	% (e)=(c/a)*100
4151	Productos	-		3,868.90	3,868.90	-
4211	Participaciones Estatales	51,765,000.00		46,265,000.00	(5,500,000.00)	89.4
42114	Devolución ISR	-		3,227,117.00	3,227,117.00	-
42115	Ajustes trimestrales	-		2,457,371.82	2,457,371.82	-
43992	Ampliación presupuestal	-		850,000.00	850,000.00	-
Suman los ingresos		51,765,000.00		52,803,357.72	1,038,357.72	102.0

Capitulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Autorizado (b)	Egresos Devengados (c)	Diferencia (d)=(b-c)	% (e)=(c/b)*100
1000	Servicios personales	32,574,393.96	22,304,119.49	33,210,254.45	-10,906,134.96	148.9
2000	Materiales y suministros	5,870,192.01	5,915,553.57	3,788,716.13	2,126,837.44	64.0
3000	Servicios generales	7,054,525.32	15,938,061.16	2,804,458.84	13,133,602.32	17.6
4000	Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	13,956,773.71	20,320,456.03	18,118,396.11	2,202,059.92	89.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	44,115.00	1,556,298.57	1,270,844.87	285,453.70	81.7
Suman los egresos		59,500,000.00	66,034,488.82	59,192,670.40	6,841,818.42	89.6

Diferencia (+Superávit - Déficit)

-6,389,312.68

El estado financiero muestra el resultado presupuestal del periodo septiembre – diciembre del ejercicio 2018; el anexo 2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y egresos presupuestarios que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al mes de diciembre.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Del análisis del Estado de Ingresos y Egresos presupuestario, se describe lo más relevante:

5. El **Congreso del Estado** obtuvo ingresos por la cantidad de **\$3,868.90** por Aprovechamientos, que corresponden a multas, mismos que no estaban pronosticados.
6. Recibió y registro recursos por Participaciones Estatales de septiembre a diciembre por **\$46,265,000.00**; mismos que fueron menores al calendario de participaciones en un **10.6%** respecto a lo autorizado; obtuvo recursos del Convenio de Coordinación en Materia de Participación sobre la Recaudación del Impuesto sobre la Renta por **\$3,227,117.00**, derivado de Ajustes trimestrales recibió **\$2,457,371.82** y por ampliación presupuestal **\$850,000.00**.
7. Respecto a los egresos, presentó subejercicio presupuestal en los capítulos **2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas"** y **5000 "Bienes muebles e inmuebles"** que en su conjunto representa **\$17,747,953.38**. Por otra parte en el capítulo **1000 "Servicios Personales"** presentó sobregiro presupuestal por **\$10,906,134.96**.
8. El Estado de Ingresos y Egresos presupuestario por el periodo 30 de agosto al 31 de diciembre muestra déficit por **\$6,389,312.68**, correspondientes a la LXIII Legislatura.
9. De manera acumulada, el Estado de Ingresos y Egresos presupuestario del 1º de enero al 31 de diciembre muestra déficit por **\$7,614,499.17**; el cual difiere del que muestra el Estado de Situación Financiera por **\$5,969,970.60**; originando una diferencia de **\$1,644,528.57**, que corresponde al aumento en el rubro de bienes muebles; tomando en consideración que el recurso aplicado en bienes muebles se considera inversión, por lo que incrementa el activo, y no un gasto conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos del CONAC.

Por lo tanto, los funcionarios responsables de la gestión financiera **se apegó parcialmente** a criterios de eficiencia, eficacia, economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Órgano de Fiscalización Superior

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018

(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Ingreso Modificado (b)	Ingresos Devengados (c)	Diferencia d = (c-a)	% e = (c/a)*100
4149	Recursos recaudados	3,050,000.00		6,891,530.14	3,841,530.14	226.0
4211	Participaciones Estatales	63,200,000.00		63,200,000.00	0.00	100
4399	Devolución ISR			9,305,640.00	9,305,640.00	
4399	Otros Ingresos			271,400.00	271,400.00	
4213	Convenios			456,857.68	456,857.68	
Suman los ingresos		66,250,000.00		80,125,427.82	13,875,427.82	120.9

Capitulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado (b)	Egresos Devengado (c)	Diferencia d = (b-c)	% e = (c/b)*100
1000	Servicios personales	52,730,137.00	55,499,420.19	55,499,420.19	-	100.0
2000	Materiales y suministros	2,091,000.00	2,065,567.22	2,065,567.22	-	100.0
3000	Servicios generales	8,995,020.00	9,595,468.18	9,595,468.18	-	100.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,433,843.00	4,838,647.00	3,929,320.21	909,326.79	81.2
6000	Inversión Pública		8,126,325.20	8,126,325.20	-	100.0
Suman los egresos		66,250,000.00	80,125,427.79	79,216,101.00	909,326.79	98.9

Diferencia (Superávit)

909,326.82

El estado financiero muestra el resultado del ejercicio 2018; el anexo 2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos presupuestal que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública trimestral al mes de diciembre.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

En este sentido, el Estado de Ingresos y Egresos muestra que los recursos se ministraron con oportunidad, cumpliendo a los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

Del análisis del Estado de Ingresos y Egresos, se describe lo más relevante:

1. Recibieron recursos de ingresos propios por **\$6,891,530.14** por otros derechos y otros productos que generan ingresos corrientes, mismos superaron al pronóstico por \$3,841,530.14.
2. Recibió y registro de participaciones estatales **\$63,200,000.00** los cuales corresponden al calendario de ministraciones autorizado.
3. Del cumplimiento al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, el OFS obtuvo recursos por devolución de ISR **\$9,305,640.00**.
4. El recurso devengado en el ejercicio asciende a **\$79,216,101.00** aplicados en el capítulo 1000 Servicios personales \$55,499,420.19; 2000 Materiales y Suministros por \$2,065,567.22; 3000 Servicios generales \$9,595,468.18; 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles \$3,929,320.21 y 6000 Inversión Pública por \$8,126,325.20.
5. El Estado de Ingresos y Egresos presupuestario muestra superávit por **\$909,326.82**; el cual difiere del resultado contable que muestra el Estado de Situación Financiera por **\$12,964,972.23**; originando una diferencia de **\$12,055,645.41**, que corresponde al aumento en el rubro de bienes muebles e inversión pública; situación correcta, tomando en consideración que el recurso aplicado en bienes muebles e inversión pública incrementa el activo y no se considera un gasto conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos del CONAC.

En este sentido, el Estado de Ingresos y Egresos muestra que los recursos se ministraron con oportunidad, cumpliendo a los principios de anualidad, racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

5. Resultados de Revisión y Fiscalización.

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 26, inciso d) y f)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los resultados fueron determinados con base a los procedimientos de auditoría establecidos para la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2018, mismos que a continuación se describen:

Procedimientos de auditoría.

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Congreso del Estado del 1º de enero al 29 de agosto

- El Congreso de Estado no cuenta con Sistema de Control Interno que permita identificar fortalezas y debilidades en cinco componentes: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Supervisión, ya que en el ejercicio 2018 no contaba con metodología para la administración de riesgos y manuales bajo los cuales rijan el comportamiento y actividades del personal.

Solventada (A. F. A - 1)

La Secretaría Administrativa instruye a su personal para tomar acciones y atender lo referente al Sistema de control interno.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Congreso del Estado del 30 de agosto al 31 de diciembre

- El Congreso de Estado no cuenta con Sistema de Control Interno que permita identificar fortalezas y debilidades en cinco componentes: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Supervisión, ya que en el ejercicio 2018 no contaba con metodología para la administración de riesgos y manuales bajo los cuales rijan el comportamiento y actividades del personal.

Solventada (A. F. A - 1)

La Secretaría Administrativa instruye a su personal para tomar acciones y atender lo referente al Sistema de control interno.

Órgano de Fiscalización Superior del 1º de enero al 31 de diciembre

- El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso de Estado cuenta con Sistema de Control Interno que permita identificar fortalezas y debilidades en cinco componentes: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Supervisión, bajo los cuales se administra el comportamiento y actividades del personal.

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Congreso del Estado del 1º de enero al 29 de agosto

- De acuerdo con el Calendario de Ministraciones Autorizado para el ejercicio fiscal 2018, se programaron las ministraciones de forma mensual, no obstante, en el mes agosto se recibió el importe de \$5,500,000.00 adicional a la ministración correspondiente del mes, por concepto de "Anticipo de ministración de noviembre y diciembre de 2018", omitiendo la documentación que justifique o soporte la necesidad o proyecto de la LXII Legislatura para recibir de manera anticipada la ministración.

Solventada (A. F. A - 3)

Justifican que el motivo de la ministración anticipada, fue para realizar el pago de prestaciones proporcionales de prima vacacional y aguinaldo del personal por término de la LXII Legislatura que no fueron consideradas en la calendarización de ministraciones al mes de agosto.

Congreso del Estado del 30 de agosto al 31 de diciembre

- De acuerdo con el Calendario de Ministraciones Autorizado para el ejercicio fiscal 2018, se programaron las ministraciones de forma mensual como posteriormente se presentan. No obstante, en los meses de noviembre y diciembre faltó por recibir el importe de \$5,500,000.00.

Solventada (A. F. A - 2)

Justifican que el motivo de la ministración anticipada, fue para realizar el pago de prestaciones proporcionales de prima vacacional y aguinaldo del personal por término de la LXII Legislatura que no fueron consideradas en la calendarización de ministraciones al mes de agosto.

Órgano de Fiscalización Superior del 1º de enero al 31 de diciembre

- De acuerdo con el Calendario de Ministraciones Autorizado para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano de Fiscalización Superior recibió sus ministraciones en tiempo y forma.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
 - El **Poder Legislativo: Congreso del Estado**, LXII Legislatura del 1º de enero al 29 de agosto y de la LXIII Legislatura del 30 de agosto al 31 de diciembre y **Órgano de Fiscalización Superior** del 1º de enero al 31 de diciembre abrieron cuenta bancaria específica en donde recibieron y manejaron los recursos de participaciones estatales.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.
 - El **Poder Legislativo: Congreso del Estado**, LXII Legislatura del 1º de enero al 29 de agosto y de la LXIII Legislatura del 30 de agosto al 31 de diciembre y **Órgano de Fiscalización Superior** del 1º de enero al 31 de diciembre no realizaron traspasos a otras cuentas bancarias.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Congreso del Estado del 1º de enero al 29 de agosto

- El Congreso del Estado realizó pagos de enero a mayo por \$ 15,230,053.11 por la adquisición de bienes muebles y remodelación del recinto Legislativo, asimismo considerando el anticipo otorgado en 2017 por \$ 9,974,268.72, en total a la empresa contratada pagaron \$ 25,204.321.83, sin embargo realizaron registros contables por anticipos y de estimaciones de manera incorrecta y que no cumplen con los momentos contables.

Solventada (A. F. C – 1)

La Secretaría Administrativa instruye a su personal para apegarse a realizar el registro de operaciones contables y presupuestarias de acuerdo a la naturaleza de las mismas y conforme a la normatividad aplicable.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Congreso del Estado del 1º de enero al 29 de agosto

- Al 31 de agosto del ejercicio fiscal 2018, se observa que existen partidas que presentan subejercicio presupuestal por \$16,080,023.30 y sobregiros presupuestales por \$69,523,525.52, lo cual denota en primera instancia la inadecuada programación y presupuestación del gasto público, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el Congreso del Estado de Tlaxcala; en el entendido de que el presupuesto es en el cual se asignan los recursos públicos ministrados al Ente para la ejecución de los programas y acciones que integran el gasto público durante un ejercicio fiscal, y que además éste es susceptible de modificación, siempre y cuando se esté en termino posible para ello, el cual depende del ingreso y del tiempo programado para su ejecución, esto de acuerdo a los supuestos y términos establecidos en las Leyes Aplicables.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Solventada (A. F. A – 4,5)

La Secretaría Administrativa instruye a su personal para apearse al presupuesto autorizado y en su caso a realizar las modificaciones presupuestales conforme a la normatividad aplicable.

- De acuerdo con el Analítico de Plazas establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Congreso del Estado programó 268 plazas con distintos niveles, sin embargo durante el periodo enero-agosto, se identificaron variaciones en cada quincena de pago, siendo la variación más alta de 284 y la más baja de 237.

Solventada (A. F. A – 6)

Justifican que las variaciones corresponden a la rotación de personal que se efectuó en dicho periodo y que no se debe a plazas adicionales, sino al número de pagos de plazas que se generan por quincena, siendo el caso de las variaciones a periodos de pago por días en los que se concluye o inicia con la relación laboral.

Congreso del Estado del 30 de agosto al 31 de diciembre

- Del periodo de 30 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2018, se observa que existen partidas que presentan subejercicio presupuestal por \$13,271,347.71 y sobregiros presupuestales por \$15,094,372.51, lo cual denota en primera instancia la inadecuada programación y presupuestación del gasto público, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el Congreso del Estado de Tlaxcala; en el entendido de que el presupuesto es en el cual se asignan los recursos públicos ministrados al Ente para la ejecución de los programas y acciones que integran el gasto público durante un ejercicio fiscal, y que además éste es susceptible de modificación, siempre y cuando se esté en termino posible para ello, el cual depende del ingreso y del tiempo programado para su ejecución, esto de acuerdo a los supuestos y términos establecidos en las Leyes Aplicables.

Solventada (A. F. A – 3, 4)

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

La Secretaría Administrativa instruye a su personal para apearse al presupuesto autorizado y en su caso a realizar las modificaciones presupuestales conforme a la normatividad aplicable.

- De acuerdo con el Analítico de Plazas establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Congreso del Estado programó 268 plazas con distintos niveles, sin embargo durante el periodo septiembre-diciembre, se identificaron variaciones en cada quincena de pago, siendo la variación más alta de 297 y la más baja de 278.

Solventada (A. F. A – 6)

Justifican que las variaciones corresponden a la rotación de personal que se efectuó en dicho periodo, principalmente por término de la LXII Legislatura y que no se debe a plazas adicionales, sino al número de pagos de plazas que se generan por quincena, siendo el caso de las variaciones a periodos de pago por días en los que se concluye o inicia con la relación laboral.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".
- El **Poder Legislativo: Congreso del Estado**, LXII Legislatura del 1º de enero al 29 de agosto y de la LXIII Legislatura del 30 de agosto al 31 de diciembre y **Órgano de Fiscalización Superior** del 1º de enero al 31 de diciembre no manejan recursos federales.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Ejercicio y destino de los Recursos.

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.
 - El **Poder Legislativo: Congreso del Estado**, LXII Legislatura del 1º de enero al 29 de agosto y de la LXIII Legislatura del 30 de agosto al 31 de diciembre y **Órgano de Fiscalización Superior** del 1º de enero al 31 de diciembre destinaron los recursos a los fines que se tienen previstos de acuerdo a la normatividad aplicable.
9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Del 1º de enero al 29 de agosto

- Al 29 de Agosto de 2018, la LXII Legislatura del Congreso del Estado no tiene liquidez para hacer frente a sus obligaciones entero por retenciones, ya que de acuerdo al estado de situación financiera y balanza de comprobación tiene saldo en Bancos de \$924,837.33 y los pasivos por Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo representan \$2,085,695.65, por lo que la insolvencia es por \$1,160,858.32. Cabe precisar que de acuerdo al análisis de fichas por pagar que sustentan los pasivos por \$ 2,085,695.65, sólo \$ 235,387.23 corresponde a ejercicios anteriores por retenciones del Fondo de Retiro de Pensiones que no fueron enterados en el plazo de ley establecidos.

Solventada (A. F. C – 2)

Presentan información que acreditan el pago de las retenciones efectuadas.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.
 - El **Poder Legislativo: Congreso del Estado**, LXII Legislatura del 1º de enero al 29 de agosto y de la LXIII Legislatura del 30 de agosto al 31 de diciembre y **Órgano de Fiscalización Superior** del 1º de enero al 31 de diciembre, por las adquisiciones de bienes o servicios se apegaron a los procedimientos de adjudicación conforme a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.
 - El **Poder Legislativo: Congreso del Estado**, LXII Legislatura del 1º de enero al 29 de agosto y de la LXIII Legislatura del 30 de agosto al 31 de diciembre y **Órgano de Fiscalización Superior** del 1º de enero al 31 de diciembre, vigilaron que los proveedores contratados cumplieran con las condiciones y plazos de entrega establecidos y en su caso se realizaron las acciones pertinentes para su cumplimiento.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Del 1º de enero al 29 de agosto

- De la revisión al Inventario de los muebles al 31 de agosto de 2018, se detectó que se desincorporo del Patrimonio bienes muebles por un importe total de \$6,557,479.44 por concepto de baja de bienes muebles por pérdida, obsolescencia y deterioró, omitiendo señalar el destino final de los bienes muebles desincorporados.

Solventada (A. F. A - 2)

La Secretaría Administrativa justifica la baja de los bienes muebles desincorporados.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.
 - El **Poder Legislativo: Congreso del Estado**, LXII Legislatura del 1º de enero al 29 de agosto y de la LXIII Legislatura del 30 de agosto al 31 de diciembre y **Órgano de Fiscalización Superior** del 1º de enero al 31 de diciembre, no manejan recursos federales.
14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes al menos a través de la página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al termino del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

- El **Poder Legislativo: Congreso del Estado**, LXII Legislatura del 1º de enero al 29 de agosto y de la LXIII Legislatura del 30 de agosto al 31 de diciembre y **Órgano de Fiscalización Superior** del 1º de enero al 31 de diciembre, publica trimestralmente su cuenta pública en la página de internet correspondiente, conforme a las disposiciones en materia de transparencia, de contabilidad gubernamental y de disciplina financiera.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

6. Posibles Desviaciones de Recursos Públicos e incumplimiento a la normatividad.

En apego al **artículo 26, inciso e) y f)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles desviaciones de recursos públicos** y de las **irregularidades de la cuenta pública**, en su caso.

Del 1º de enero al 29 de agosto

En el proceso de revisión y fiscalización de **cuenta pública** del **Poder Legislativo: LXII Legislatura del Congreso del Estado** no se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio.

Del 30 de agosto al 31 de diciembre

En el proceso de revisión y fiscalización de **cuenta pública** del **Poder Legislativo: LXIII Legislatura del Congreso del Estado** no se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio.

Del 1º de enero al 31 de diciembre

En el proceso de revisión y fiscalización de **cuenta pública** del **Poder Legislativo: Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado** no se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

7. Integración y Variaciones del Patrimonio

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se integra el **análisis y variaciones** de conformidad con el **artículo 26, inciso h)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El comportamiento y variaciones del activo no circulante del **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior**, en el transcurso del ejercicio fueron como sigue:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS		SALDO FINAL
		INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
Congreso del Estado				
LXII Legislatura Bienes Muebles e Inmuebles 1º Ene al 29 Ago	12,952,526.91	8,845,121.96	6,557,479.44	15,240,169.43
LXII Legislatura Bienes Muebles e Inmuebles 30 Ago al 31 Dic	15,240,169.43	1,270,844.87	-	16,511,014.30
Total Congreso del Estado	12,952,526.91	10,115,966.83	6,557,479.44	16,511,014.30
Órgano de Fiscalización Superior				
Bienes Muebles e Inmuebles	83,641,861.87	9,302,028.70	3,470,629.60	89,473,260.97
TOTAL	96,594,388.78	19,417,995.53	10,028,109.04	105,984,275.27

Congreso del Estado del 1º de enero al 29 de agosto:

Durante el periodo adquirieron bienes muebles por \$8,845,121.96, los cuales están registrados en cuentas de activo y cuentan con resguardos.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Asimismo, como parte del proceso de entrega recepción de la LXII Legislatura, llevaron a cabo la identificación y contabilización de bienes de acuerdo a la naturaleza de los bienes y rubro de activo que corresponden, y dieron de baja bienes muebles por \$6,557,479.44 los cuales se encuentran debidamente autorizados.

Congreso del Estado del 30 de agosto al 31 de diciembre:

Durante este periodo, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, realizó adquisiciones de bienes muebles por \$1,270,844.87, los cuales están registrados en cuentas de activo y cuentan con resguardos.

Órgano de Fiscalización Superior del 1º de enero al 31 de diciembre:

Durante el ejercicio adquirieron bienes muebles por \$1,596,625.21, asimismo registraron en el activo fijo bienes inmuebles por \$2,332,695.00 e inversión pública por \$8,126,325.20 para la construcción de nuevo archivo y se reclasificaron \$-2,753,616.71 de acuerdo a la naturaleza de los bienes.

Se dieron de baja bienes muebles por \$3,470,629.60 de acuerdo al procedimiento para la desincorporación del activo fijo.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

8. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos están obligados a mantener finanzas públicas sostenibles, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y en caso de requerir la contratación de deuda pública, deberán cumplir los principios rectores, disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas, criterios, procedimientos y requisitos e inscribir los financiamientos y obligaciones en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

Del 1º de enero al 29 de agosto

El **Poder Legislativo: LXII Legislatura del Congreso del Estado**, durante el periodo del 1º de enero y hasta el 29 de agosto de 2018 no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

Del 30 de agosto al 31 de diciembre

El **Poder Legislativo: LXII Legislatura del Congreso del Estado**, durante el periodo del 30 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018 no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

Del 1º de enero al 31 de diciembre

El **Órgano de Fiscalización Superior**, durante el ejercicio 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 26, inciso b)**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior**, realizó sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al **artículo 26, inciso a)**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que documentaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Congreso del Estado de Tlaxcala** tiene por objeto, legislar leyes, facultad que implica la posibilidad de regular, en nombre del pueblo, los derechos y las obligaciones de sus habitantes acorde a la realidad en armonía con las disposiciones constitucionales.

En este sentido el Congreso del Estado cumplió con los periodos y procesos legislativos, para actualizar el marco normativo de nuestro estado y también cumplió con su facultad de fiscalización al dictamen las cuentas públicas de los entes fiscalizables.

El **Órgano de Fiscalización Superior** tiene por objeto revisar y fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos, manejo, custodia, la aplicación de fondos y recursos de los entes fiscalizables, a efecto de verificar si sus operaciones en lo general y en lo particular cumplen con las disposiciones previstas en las leyes tributarias y hacendarias para el Estado de Tlaxcala y sus municipios y demás disposiciones revisar y fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos aplicables.

En este sentido, el Órgano de Fiscalización Superior cumple con su mandato constitucional al remitir en tiempo y forma al Congreso del Estado los informes del Resultado de la Fiscalización Superior de la cuenta pública para la dictaminación correspondiente.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en el ejercicio fiscal 2018, del **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior**, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección y resultados en la tabla siguiente:

Congreso del Estado

Del 1º de enero al 29 de agosto

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Refleja el porcentaje de ingresos totales recibidos que fueron ejercidos en el año	100.7%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Refleja el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	99.9%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	37.2%
II. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	100.0%

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 1º de enero al 29 de agosto de 2018, el ente ejerció el 100.7%, mostrando un sobregiro presupuestal del total de los ingresos recibidos durante el año. Asimismo, el 99.9% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales.

En el transcurso del ejercicio erogaron el 37.2% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

En lo que respecta a los indicadores de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100%, al entregar las cuatro cuentas públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventó el total de observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio.

Congreso del Estado

Del 30 de agosto al 31 de diciembre

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Refleja el porcentaje de ingresos totales recibidos que fueron ejercidos en el año	112.1%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Refleja el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	99.9%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	56.1%
II. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	100.0%

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2018, el ente ejerció el 112.1%, mostrando un sobregiro presupuestal del total de los ingresos recibidos durante el año. Asimismo, el 99.9% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales.

En el transcurso del ejercicio erogaron el 56.1% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

En lo que respecta a los indicadores de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100%, al entregar las cuatro cuentas públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventó el total de observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio.

**Órgano de Fiscalización Superior
Del 1º de enero al 31 de diciembre**

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Refleja el porcentaje de ingresos totales recibidos que fueron ejercidos en el año	98.9%
2. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Refleja el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	90.8%
3. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	70.1%
4. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	15.2%
II. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	100.0%

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el ejercicio 2018, el ente ejerció el 98.9% del total de los ingresos recibidos durante el año. Asimismo, el 90.8% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales.

En el transcurso del ejercicio erogaron el 70.1% de su presupuesto para el pago de servicios personales y el 15.2% para la adquisición de bienes muebles e inversión pública.

En lo que respecta a los indicadores de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100%, al entregar las cuatro cuentas públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventó el total de observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

Durante la gestión de los entes fiscalizables y el ejercicio de los recursos públicos, se deben **ajustar a diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 26, inciso d)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se relacionan las disposiciones aplicables que no cumplieron:

Normativa Federal

Artículos 2, 23, 28, 29, 33, 34, 38 fracción I y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

Normativa Estatal

Artículo 44 del Decreto No. 115 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículos 272, 285, 288 primer párrafo, 292, 294 fracciones I, II y IV, 302 y 305 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios;

Artículo 74 fracción X de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Artículos 9, inciso B) fracción III y 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios;

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

12. Observaciones Pendientes de Solventar.

El **inciso g) del artículo 26** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, señala que las observaciones pendientes de solventar deberán incluirse en el informe, asimismo, la **fracción III del artículo 52** de la misma Ley, establece que cuando un pliego de observaciones no sea solventado dentro del plazo señalado o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano remitirá las observaciones pendientes en el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización se notificaron a través de Pliegos de Observaciones que contienen diversas faltas administrativas, irregularidades o debilidades de control interno y que implican diversas acciones a realizar por parte del **Poder Legislativo: Congreso del Estado**, LXII Legislatura del 1º de enero al 29 de agosto y de la LXIII Legislatura del 30 de agosto al 31 de diciembre y **Órgano de Fiscalización Superior** del 1º de enero al 31 de diciembre para que fueran subsanados, corregidos o atendidos en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del Informe, todas las observaciones emitidas fueron solventadas en su totalidad.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

13. Procedimientos Jurídicos

No existe ningún procedimiento de responsabilidad administrativa por la presentación de la cuenta pública trimestral del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, del **Poder Legislativo: Congreso del Estado**, LXII Legislatura del 1º de enero al 29 de agosto y de la LXIII Legislatura del 30 de agosto al 31 de diciembre y **Órgano de Fiscalización Superior** del 1º de enero al 31 de diciembre.

INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018

14. Opinión.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 del **Poder Legislativo: Congreso del Estado**, LXII Legislatura del 1º de enero al 29 de agosto y de la LXIII Legislatura del 30 de agosto al 31 de diciembre y **Órgano de Fiscalización Superior** del 1º de enero al 31 de diciembre, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados. Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la presente opinión, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior considera que en términos generales y respecto de la muestra revisada, el ente fiscalizable **realizó una gestión razonable** de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y a los programas aprobados, identificados en el contenido del presente Informe:

Del **Poder Legislativo: Congreso del Estado**, LXII Legislatura, por el periodo comprendido del primero de enero al veintinueve de agosto del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

Del **Poder Legislativo: Congreso del Estado**, LXIII Legislatura, por el periodo comprendido del treinta de agosto al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

Del **Poder Legislativo: Órgano de Fiscalización Superior**, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría de Poderes del Estado y Organismos Autónomos** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de promociones de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas pendientes de solventar del presente Informe;

2. Se instruye a la **Unidad Administrativa** que corresponda, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares, con el objeto de dar cuenta a los Órganos internos de control de las faltas administrativas no graves o de realizar las investigaciones para promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante la Autoridad correspondiente por las faltas administrativas graves.

**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2018**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 fracción I, párrafos segundo y tercero y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones de revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad derivada del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax.; 27 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**